



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SALTA, 19 de mayo de 1989

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.127-PCS/89

EXPEDIENTE: 12.081/89

VISTO:

El pedido formulado por Biblioteca de esta Facultad, que trata de la suscripción a material bibliográfico a la Organización Panamericana de la Salud, / Y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con dicha suscripción, como material de consulta / de docentes y alumnos que concurren a la Biblioteca, como asimismo, mantener actualizado el sistema de información bibliotecaria.

Que Organización Panamericana de la Salud, es distribuidora de la bibliografía pedida, razón por la cual se hace innecesario el pedido de precios.

Que es modalidad en estos casos, el pago en forma anticipada, situación que puede aceptarse teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 1.082/63.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15,c) pts.1 y 5 de la Ley Nº / 23.569/88.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar en Contratación Directa a la Organización Panamericana de la Salud-Representación en Bs.Aires: Marcelo T.de Alvear 684- 1395 BUENOS AIRES, lo siguiente:

Suscripción al "Index Medicus Latinoamericano"-	
Vol.II (1-4= 1989	A 2.500.-
Suscripción global al "Foro Mundial de la Sa-	
lud", Vol. 10 , 1989, OMS.	A 2.200.-
	<u>TOTAL: A 4.700.-</u>

SON AUSTRALES: CUATRO MIL SEPECIENTOS

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 41.4110.281: COLECCIONES Y / ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS-Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- Disponer el pago en forma anticipada, de conformidad a lo establecido por el Decreto 1.082/63.

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Tesorería General de Patrimonio y Suministros, para su toma de razón y demás efectos.

ba

NELIDA FERLATTI de CASTELLI
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA



ALDO JOSE MARIA ARMESTO
 DECANO